



## **ECONOMÍA POPULAR**

**Espacio UOLRA, [www.relatsargentina.com](http://www.relatsargentina.com)**

## **SINDICALISMO INTERNACIONAL**

### **CSA: ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA**

La plataforma estratégica de la CSI, Central Sindical Internacional, fundada en 2006, incluye un acuerdo con la ACI, Alianza Cooperativa Internacional alcanzado previamente, en 2004, durante la etapa de negociaciones entre la CIOSL, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y la CMT, Confederación Mundial del Trabajo, que serían su base, junto a otras organizaciones independientes.

La rama americana de la CSI se integró en 2008 sobre la base de las regionales de ambas organizaciones, la ORIT, Organización Regional Interamericana de Trabajadores y la CLAT, Confederación Latinoamericana de Trabajadores.

Lfuerte presencia del cooperativismo en la región. ORIT utilizaba la terminología de Sector Social de la Economía (SSE). Por su parte, la CLAT se refería a ESS, aunque la sigla era ECOSOL<sup>1</sup>

En su primer Congreso (Panamá, abril 2008), CSA incorporó ahora sí el término ESS, y elaboró nuevos contenidos, que luego tuvieron continuidad en el segundo y tercer Congreso (Brasilia, abril 2012 y San Pablo, abril 2016), así como en la PLADA (Plataforma de Desarrollo de las Américas). En el plano orgaizativo y de alianzas, el tema aparece en el Programa sobre Autorreforma Sindical, desarrollado a partir de 2010.

Los contenidos son los siguientes:

-En el campo del enfoque estratégico sobre desarrollo sustentable, se afirma que “el modelo productivo urbano debe reconocer el papel de la pequeña producción y, dentro de ésta, de la ESS, como factor democratizador de la propiedad y creador de trabajo decente, superando el trabajo autónomo informal o microunidades familiares a que recurren grandes contingentes de población en las ciudades”.

---

<sup>1</sup> Esta terminología tenía dos orígenes: el aporte del sindicalismo mexicano (CTM (Confederación de Trabajadores Mexicanos) y de la Histadrut israelí, que era cooperante internacional de la CSI y de la propia ORIT en este tema, así como de la FNV de Holanda. El tema fue explicitado en el Congresos de ORIT de 1989, cuando ya funcionaba un Departamento de Proyectos Socioeconómicos (con el apoyo de la Histadrut).. Incluso, en este período se alcanzó un acuerdo de trabajo conjunto con entidades cooperativas (Primer Encuentro Centroamericano y Caribeño del movimiento Sindical y del Movimiento Cooperativo, San José, 1991), enfocado como alianza integral, que incluía el reconocimiento mutuo de la necesidad de establecer un SSE, para que ambos movimientos interactuaran en lo productivo y reivindicativo, y que el cooperativismo estimulara una acción sindical en su interior, como vehículo preventivo del fraude laboral y la precarización de las relaciones de trabajo. ORIT también tuvo cooperación sindical internacional del sindicalismo español (UGT/ISCOD) (en 1991-2) para desarrollar la relación entre sector informal y SSE. En 1992 también hubo un proyecto específico sobre SSE sindical, apoyado por la FNV holandesa.

Asimismo, en cuanto al mundo rural, “la promoción de la ESS es una cuestión central de las políticas alternativas, relacionada con la democratización de la propiedad de la tierra”

-En el campo sociolaboral y de acción interna (como parte del programa sobre autoreforma sindical), el sindicalismo: explorará “el diagnóstico y la acción aplicada sobre los trabajadores de la ESS, para la utilización de esas estructuras”; promocionando la “elaboración de proyectos reguladores del sector informal, dirigidos al uso democrático de los espacios públicos, y a la utilización del enfoque de la ESS”; y de “formas de negociación a nivel local, para la cobertura de los trabajadores autónomos”.

En este marco, en 2014, CSA aprobó la PLADA, Plataforma de Desarrollo de las Américas, que tiene un capítulo específico sobre ESS: “Planificación estatal y participativa de la economía social y solidaria”, con el siguiente contenido:

-“Propiciar políticas estatales de financiamiento (como subvenciones y estrategias de inversión colectivas, entre otras) con énfasis en la creación de un Fondo específico de financiamiento a proyectos de la economía social y solidaria. Dicho fondo debe priorizar la infraestructura, la asistencia técnica para planeamiento, gerencia y mercadeo de los productos y servicios y el apoyo a las etapas iniciales del capital de giro y los salarios de los trabajadores.

-Promover modelos y generar elementos institucionales cooperativos, comunitarios y sociales para que los agentes de la economía social puedan acceder a tecnología de punta y métodos productivos con alto contenido tecnológico.

-Promover el Desarrollo Local a través de la implementación de proyectos que asocien a los agentes económicos con énfasis en la economía solidaria.

-Fortalecer la institucionalidad a través de la cual se canaliza el apoyo estatal tendiendo a un organismo único de alto nivel que concentre la regulaciones y los apoyos a la economía social y solidaria. Las cooperativas y la economía social no deben ser utilizadas como vías de intermediación y fraude laboral.

-Promover valores cooperativos en las comunidades y territorios donde se desarrolla la economía social y solidaria.

-Acceso y priorización de la economía social y solidaria en las compras públicas estatales. Deben desarrollarse programas de compras públicas que garantice una reserva de mercado en sus compras a los emprendimientos de la ESS”.

Los capítulos “Reforma agraria integral” y “Una agricultura para la producción de alimentos” también incluye varias referencias:

-“Reforma agraria integral para redistribuir, desconcentrar y democratizar la tierra en beneficio de la agricultura familiar y de subsistencia. La reforma agraria es un instrumento de generación de empleo, democratización de la propiedad, ocupación más equilibrada de los territorios y un uso más racional de sus recursos para ampliar la producción de alimentos con el fin de garantizar el bienestar del conjunto de la población y la seguridad y soberanía alimentaria.

-Instrumentos regulatorios que aseguren mayor participación de los pequeños productores rurales y de las pequeñas y medianas empresas, en detrimento de las grandes corporaciones.

-Implementación de mecanismos que garanticen precios justos, asistencia técnica y líneas de financiamiento para los productores agropecuarios de menor escala.

- Incentivos a la pequeña producción rural y a la creación de mercados regionales para la pequeña y mediana agricultura, como así también a la importación y exportación de alimentos entre los países de la región en condiciones de igualdad.

- Desarrollar programas de incentivos y promoción a la economía campesina que favorezcan la diversificación de productos con más empleos dignos en el sector rural y autonomía para los agricultores”.

Finalmente, el tercer Congreso (San Paolo, abril 2016), que reafirmó la vigencia de la PLADA, también mantuvo a la ESS en las resoluciones sobre organización y autorreforma sindical.

## **ANEXO. El caso nicaragüense**

Entre las afiliadas de CSA, existe un caso nacional especialmente importante en cuanto a la adopción de una estrategia propia sobre economía social: el FNT, Frente Nacional de Trabajadores de Nicaragua. *Desde una de sus organizaciones más importantes la FTCP, Federación de Trabajadores por Cuenta Propia, se ha diseñado una estrategia sobre Economía Popular que ha tenido difusión en el sindicalismo latinoamericano, a partir de su presentación en encuentros regionales del 2009 y 2013. Entre ambas actividades, en 2010 la FNT presentó el Manifiesto “La Economía Social Solidaria en las Naciones Proletarizadas y el Proletariado por Cuenta Propia en la Transformación del Sistema”. Ese mismo año presentó un proyecto de resolución a Strettnet, una organización internacional de vendedores de la calle a la que la FTCP se había afiliado.*

*En esta sección se presenta un resumen de esta posición.*

### **Considerados:**

1. Considerando que las condiciones de trabajo y de vida de la mayoría de los trabajadores son precarias, en condiciones de pobreza, extrema pobreza y sin ningún tipo de asistencia técnica, financiera y protección social por parte del estado, siendo la mayoría de este sector mujeres jefes del hogar y sus familias.
2. Considerando que a pesar de condiciones tan adversas, estos trabajadores mantienen su actividad laboral, evitando caer en el desempleo parcial o total a través de micros y pequeñas empresas, casi siempre de carácter familiar, produciendo y ofertando diversos bienes y servicios, así como productos artesanales y de consumo básico.
3. Considerando que este Sector de la Economía Informal, Vendedores de la Calle o Trabajadores por Cuenta Propia, a pesar de las adversidades en que desarrollan su labor, tienen un peso importante en las economías de sus países por el impacto positivo que ejercen en los indicadores de enfrentamiento al desempleo, el PIB y estabilidad social, al punto de conformar un sector económico nuevo que se rige por principios y valores de responsabilidad social, emprendeduría y

solidaridad, siendo factor vital para el desarrollo de la democracia y ciudadanía económica.

4.Considerando que la riqueza y el equilibrio de una sociedad se deben a su diversidad, y que esta Economía Social y Solidaria contribuye activamente a ella, al mejorar y reforzar la estabilidad social, comunitaria y familiar, aportando un modelo de micros y pequeñas empresas gracias al cual la Economía social y Solidaria contribuye a un crecimiento estable, duradero, y fundamentalmente al desarrollo de la democracia y ciudadanía económica.

5.Considerando que los valores de la Economía Social y Solidaria son muy coherentes con los objetivos de inserción social, trabajo digno, formación y reinserción de las personas desfavorecidas, que al facilitar la inserción financiera han incrementado la influencia de las mujeres) y que facilita sustancialmente la innovación social, apoyando a las personas que se enfrentan con dificultades para encontrar soluciones a sus propios problemas sociales, la igualdad de género, la calidad de la vida familiar, y sus posibilidades de ocuparse de sus hijos menores, de sus parientes mayores y de las personas con discapacidad,

6.Considerando que, en general, las empresas de la Economía Social Solidaria son micros y pequeñas empresas que contribuyen a un modelo económico sostenible en el que las personas son más importantes que el capital;

7.Considerando que, a pesar de su creciente importancia, la Economía Social Solidaria y las organizaciones que participan en ella (Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones) siguen siendo un sector poco conocido, y a menudo, objeto de marginación producto de enfoques técnicos equivocados, considerando que la invisibilidad institucional es uno de los obstáculos más importantes a que se enfrenta esta economía, algo que se debe, en parte, a las características de los sistemas nacionales de contabilidad que no aceptan, reconocen y registran su importancia

## **Demandas**

1. La promoción de políticas que defiendan el concepto de la Economía Social Solidaria como un enfoque diferente de la empresa, cuyo motor principal no es solo la rentabilidad financiera, sino también y más aun, los beneficios para toda la sociedad; de modo que las particularidades de la Economía Social Solidaria se tomen debidamente en cuenta en la elaboración de los marcos jurídicos;

2. La inclusión de la Economía Social Solidaria, a sus integrantes e interlocutores (cooperativas, mutualidades, asociaciones) en su legislación y políticas; implementando un fácil acceso a créditos, beneficios fiscales, desarrollo de microcréditos, asistencia técnica y protección social, así como incentivos que respalden mejor a las organizaciones de este tipo creadas con un fin social;

3. El apoyo a los integrantes de la Economía Social Solidaria como una auténtica inversión en la creación de redes de solidaridad que puedan fortalecer el papel de las comunidades y autoridades locales en el desarrollo de las políticas sociales, la democracia y ciudadanía económica;

4. La promoción de la competitividad local y la capacidad de innovación, teniendo en cuenta el potencial de la Economía Social Solidaria para generar estabilidad en un contexto de economías eminentemente cíclicas, mediante la redistribución y la reinversión de los beneficios a escala local, la promoción de una nueva cultura empresarial, la vinculación de las actividades económicas con las necesidades locales, el mantenimiento de las actividades de riesgo (por ejemplo, la artesanía) y la generación de capital social;

5. El desarrollo de programas destinados a los integrantes de la Economía Social Solidaria, potenciales y existentes, para ofrecerles apoyo financiero, información, asesoría y formación para simplificar el proceso de su creación y formalización, con el fin de ayudarles a hacer frente a una economía cada vez más mundializada y que en la actualidad se ve afectada por cíclicas, graves y globales crisis financieras;

6. Organizar programas para promover la experimentación de nuevos modelos económicos y sociales, así como programas marco de investigación, la inserción de temas vinculados a la Economía Social Solidaria en las convocatorias de propuestas, asimismo que se prevea el uso de un "multiplicador" aplicado a los datos estadísticos oficiales y que se introduzcan instrumentos de medición cualitativa y cuantitativa del crecimiento y desarrollo de la Economía Social Solidaria.